

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.-

VISTO la resolución n° 1926/85 de la Facultad Regional Rosario, dictada para solucionar la situación del alumno Flavio Eugenio BRISOTTO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Diseño Estructural de 6to. año el 6 de diciembre de 1984, con anterioridad a su correlativa horizontal Estructuras Metálicas y de Madera, rendida el 19 de marzo de 1985.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de febrero de 1986, aconsejó refrendar la resolución n° 1926/85, de la Facultad Regional Rosario.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza n° 521).

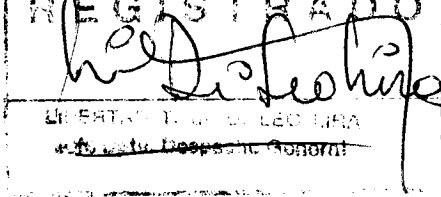
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referendium a la resolución n° 1926/85 de la Facultad Regional Rosario, y ratificar la aprobación de la asignatura Diseño Estructural

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

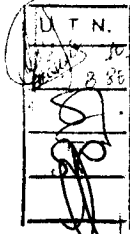
- 2 -

III.

tural de 6to. año el 6 de diciembre de 1984, eximiendo de la correlatividad horizontal existente con Estructuras Metálicas y de Madera, al alumno Flavio Eugenio BRISOTTO (legajo nº 08-08749-1) de la especialidad Ingeniería - en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 69/86



Ing. JUAN CARLOS BECALCATTI
RECTOR

